

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 230

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: "SOLICITA AL P.E.P. LA AMPLIACION DE LA RED PROVINCIAL DE FIBRA OPTICA, EN TODO EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU, QUE PERMITA EL ACCESO EN CONDICIONES OPTIMAS AL SERVICIO DE INTERNET-WIFI".

Fecha: 1 Oct. 2020

Hora: 09:21:19.220518



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2020.



Señor: Vice Gobernador de la Provincia y Presidente del Senado

Ing. Rubén Dusso

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás Sres. Senadores, con el objeto de elevar el presente proyecto de RESOLUCION, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de obras procurando la ampliación de la Red Provincial de Fibra Óptica, en todo el ámbito del Departamento de Fray Mamerto Esquiú, que permita el acceso en condiciones óptimas al servicio de internet – wifi.

Sin otro particular, saludo a usted y demás Sres. Senadores con consideración y respeto. Atentamente.-

OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Planificación y Modernización, la realización de obras procurando la ampliación de la Red Provincial de Fibra Óptica, en todo el ámbito del Departamento de Fray Mamerto Esquiú, que permita el acceso en condiciones óptimas de conectividad al servicio de internet – wifi.

ARTICULO 2°.- Solicitar se conecte al servicio de internet de manera gratuita a las instituciones públicas provinciales, municipales, religiosas y sin fines de lucro (centros vecinales, clubes, etc.), que no cuenten todavía con este servicio.

ARTICULO 3°.- LOS gastos que demanden el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º, deberán estar contemplados en los presupuestos del Ministerio de Planificación y Modernización de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°.- DE forma.

OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, Sres. Senadores el presente proyecto de Resolución está dirigido a propiciar la realización de obras de ampliación de la red de fibra óptica, en todo el ámbito del Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Ubicado a 15 kms. de la ciudad Capital de la Provincia de Catamarca, en un tiempo en los que las comunicaciones han pasado a ser esenciales para todos los habitantes, ante una realidad de aislamiento preventivo y distanciamiento social, como mecanismo más eficaces para frenar el Covid-19 que ha generado una pandemia, que azota al mundo, Ante esta medida y la imposibilidad de concurrir a las actividades laborales, escolares, recreativas y de establecer las relaciones de manera personal a través de los vínculos familiares etc. de manera normal, se puso de manifiesto la suma importancia que la conectividad a través del servicio de Internet y las nuevas tecnologías tienen en esta nueva realidad, para construir los vínculos interrumpidos, siendo la red de fibra óptica, una herramienta para lograrlo.


El Departamento Fray Mamerto Esquiú, no es ajeno a esta realidad que hoy le toca atravesar al país y a la provincia, pues él cuenta con una importante población estudiantil de los distintos niveles educativos, que ha redefinido los vínculos con las instituciones educativas a través de la conectividad, para poder mantener la continuidad pedagógica y alcanzar así los objetivos y aprendizajes programados para el presente año lectivo. De la misma manera los docentes, vecinos de nuestro Departamento, que han continuado con su labor educativa a través de la conectividad nos muestran que el acceso a Internet se torna un servicio esencial e indispensable para poder realizar su tarea diaria. Asimismo cuenta también entre su población con agentes tanto públicos, policías, agentes sanitarios y distintas dependencias estatales, como así también privados, que continúan con sus actividades laborales ya sea de forma remota desde sus domicilios, o presencial de carácter esencial en sus respectivos lugares de trabajo, brindando servicios y respuestas a la comunidad departamental.

El importante sector productivo y comercial, de bienes y servicios de nuestro Departamento, también ha tenido que adaptarse a esta nueva realidad buscando y encontrando en las distintas redes sociales y espacios de encuentros virtuales, la forma de promocionar y comercializar sus productos y servicios a la comunidad, generando así nuevas perspectivas laborales tendientes a mejorar su situación económica. Las instituciones públicas, religiosas, y sin fines de lucro (centros vecinales, instituciones deportivas) como actores importantes en nuestra sociedad también deben acceder a este derecho a la información y a la comunicación para poder mantener activa su vida institucional y vincularse con las diferentes esferas sociales y estatales.

Desde el Municipio de Fray M. Esquiú, en la persona del Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Rafael Ferreyra, se encuentra gestionando la ampliación de la red de fibra óptica, por diversas vías, por lo que desde el Senado, se pretende impulsar la realización de obras que permitan la distribución de la red de fibra óptica en todo el departamento, las que por sus características y extensión, no serían de difícil concreción, las mismas serán ejecutadas por intermedio del Ministerio de Planificación y Modernización, en sus respectivas áreas.

Señor Presidente del Senado, Señores Senadores, por lo precedentemente fundamentado, es que solicitamos vuestro apoyo para la aprobación al presente proyecto de Resolución.

Atentamente.-


OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 Oct 2020

REF: Expte V/000230/2020

Por disposición del Cuerpo reunido en la 18º Sesión ORDINARIA de fecha 8 Oct. 2020, pase a la comisión de TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-

Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTION PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA